



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS – ITINERANTE, ANTIOQUIA**

Septiembre 12 de 2019

OFICIO N° 634

REF: Admite Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras.

Solicitante: Argiro de Jesús Ramírez Arias - ID 163831

Rad. 05-000-31-21-101-2019-00067-00

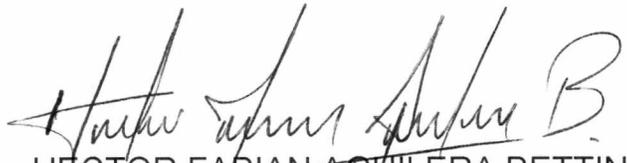
Dando cumplimiento al numeral cuarto del **Auto I 282** del 11 de septiembre de la presente anualidad, mediante el cual se **ADMITIÓ** la solicitud de **Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente** presentada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas — Dirección Territorial, Antioquia, **radicado 05-000-31-21-101-2019-00067-00**, se ordena la suspensión de los procesos que se hubieran iniciado ante la justicia ordinaria con excepción de los procesos de expropiación, en relación con el predio cuya protección del derecho fundamental a la restitución de tierras, se solicita por **Argiro de Jesús Ramírez Arias**, así como los procedimientos notariales y administrativos que afectan los predios identificados con matrícula inmobiliaria **Nro. 018-15044**, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Marinilla, Antioquia, con los siguientes linderos y coordenadas:

PREDIO "El Limón" ID 163831 Argiro de Jesús Ramírez Arias CC 70.383.908				
Departamento:	Antioquia			
Municipio:	Cocorná			
Vereda:	El Limón			
Naturaleza del Predio:	Rural			
Oficina de Registro:	Marinilla- Antioquia			
Matricula Inmobiliaria:	018-15044			
Código Catastral:	197-00-01-00-00-0022-0088-000-0000			
Ficha Predial	7504223			
Área Registrada:	0 Hectáreas 2657 m ²			
Relación Jurídica de la Solicitante con el Predio:	Poseedor			
COORDENADAS GEOGRÁFICAS				
Punto	NORTE	ESTE	LATITUD	LONGITUD
190366	1161992,03	880347,43	6° 3' 36,006"	N 75° 9' 29,887" W
190374	1161980,59	880353,24	6° 3' 35,635"	N 75° 9' 29,698" W
190373	1161955,89	880348,26	6° 3' 34,830"	N 75° 9' 29,858" W
190372	1161935,77	880319,8	6° 3' 34,173"	N 75° 9' 30,782" W
190371	1161897,71	880276,05	6° 3' 32,932"	N 75° 9' 32,202" W
189029	1161902,14	880260,1	6° 3' 33,075"	N 75° 9' 32,721" W
190368	1161915,63	880270,79	6° 3' 33,515"	N 75° 9' 32,374" W
190367	1161971,88	880319,46	6° 3' 35,349"	N 75° 9' 30,795" W
cl1	1161984,16	880335,08	6° 3' 35,749"	N 75° 9' 30,288" W
casa	1161984,45	880338,32	6° 3' 35,759"	N 75° 9' 30,183" W
poste luz	1161974,08	880348,47	6° 3' 35,422"	N 75° 9' 29,852" W
LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO SOLICITADO				
De acuerdo a la información fuente relacionada en el informe de GEORREFERENCIACION EN				



CAMPO UAEGRTD:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 190366 en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 190374 con predio de Valerio Montero con Vía Cocorná – Vereda El Molino en 12.83 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 190374 en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 190373 con predio de Doris Zuluaga con Servidumbre de paso de por medio en 25.2 metros. Continuando desde el punto 190373 en línea quebrada que pasa por el punto 190372, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 180371 con predio de Gabriel Ramírez con cultivos de por medio en 92.84 metros.
SUR:	Partiendo desde el punto 180371 en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 189029 con predio de Argiro Ramírez con cultivos de por medio en 16.56 metros.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 189029 en línea quebrada que pasa por los puntos 190368, 190367, c1, en dirección nororiente hasta llegar al punto 190366 con predio de Albeiro Ramírez Arias con rastrojo de por medio en 126.11 metros.

Atentamente,


HECTOR FABIAN AGUILERA BETTIN
Secretario Ad-hoc.